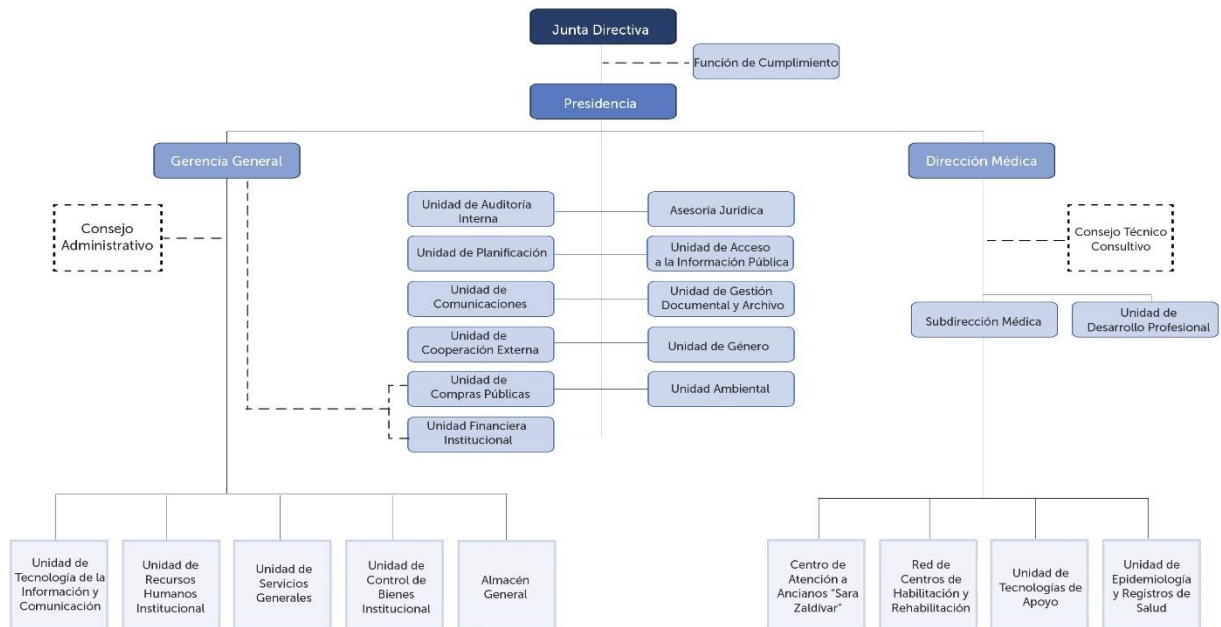


ACTA NÚMERO 2874, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de Gerencia General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI, ubicada en la Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las trece horas del martes catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva en modalidad virtual, para lo que se habilitó el siguiente enlace: <https://meet.google.com/gos-tbtv-ebb>. Conectados: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y primera Vice presidenta de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de la Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del Instituto; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros, representante propietaria por el Ministerio de Relaciones Exteriores; y Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Lic. Morales Ayala solicita la modificación de agenda debido a que el Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, que tenía a cargo la presentación de los “Lineamientos para el recibimiento de visitas al ISRI” tuvo que atender una actividad emergente en el CRIO (Santa Ana), por lo que no será posible abordar el tema en esta sesión, además se hace necesario incorporar a la agenda la solicitud de autorización del organigrama del Instituto. Junta Directiva aprueba la modificación quedando la agenda de la siguiente manera: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdo. 5- Solicitud de aprobación de organigrama del ISRI. 6- Solicitud de acuerdo de autorización de inicio de proceso de descargo 2024. 7- Varios. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos setenta y tres de sesión ordinaria realizada el martes siete de mayo de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las participantes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO.** Se ratifica el siguiente acuerdo tomado en sesión número dos mil ochocientos setenta y tres de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro que dice: **ACUERDO JD-16-2024: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL ISRI”, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA RATIFICACION DEL PRESENTE ACUERDO. QUEDAN SIN EFECTO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL ISRI APROBADAS EN ACUERDO JD 2005-09-046 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005.** **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORGANIGAMA DEL ISRI.** El Dr. xxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe en funciones de la Unidad de Planificación, acompañado del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, Oficial de Cumplimiento en funciones, presenta solicitud de autorización de modificación del Organigrama del ISRI, lo cual se hace necesario debido a observación realizada por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), que literalmente dice “el organigrama de la Institución cargado en el módulo “Panel administración ODC” de COMPRASAL establece que la Unidad Oficial de Cumplimiento no tiene una posición jerárquica que le permita acceder directa e inmediatamente a la máxima autoridad de la Institución, en este caso la Junta Directiva, restringiendo su independencia y autonomía, contraviniendo lo establecido en el LIN-2024-015, literal b) sobre las características del Oficial de Cumplimiento. En razón de ello con fundamento en el Art. 16 de la LCP, Artículo 11 de RLCP: lineamiento con código LIN 2024-015; y al apartado 6.5 de la Política Anual de Compras 2024 solicitan que se subsane dicha observación”. Por lo anterior se presenta esta solicitud para autorización de Junta Directiva habiendo realizado la modificación del organigrama pasando de depender de Presidencia a ser ubicado a depender de Junta Directiva, identificando la Unidad como “FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO” esto de acuerdo a lo recomendado por la DINAC, quedando el organigrama modificado así:



Junta Directiva realiza diferentes consultas en relación al tema las cuales son aclaradas tanto por el Dr. xxxxxxxxx como por el Lic. xxxxxxxxx, finalmente otorgan su aprobación a la modificación del organigrama del ISRI y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD-17-2024: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL ISRI, PASANDO LA "FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO" ANTERIORMENTE IDENTIFICADA COMO "OFICIAL DE CUMPLIMIENTO" A DEPENDER DIRECTAMENTE DE JUNTA DIRECTIVA. QUEDA SIN EFECTO EL ORGANIGRAMA APROBADO EN ACUERDO JD-03-2024 DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. PUNTO NÚMERO SEIS: SOLICITUD DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE DESCARGO 2024.** El Lic. xxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Control de Bienes Institucionales, realiza presentación de esta solicitud, la cual se envió adjunta a la convocatoria para esta reunión. Inicia expresando que este proceso se encuentra normado en el numeral 3.8. de las Normas para la subasta y descargo de bienes de larga duración, funcionamiento de bodegas de bienes de larga duración en proceso de descargo y para el descargo y destrucción de intangibles del ISRI. La cantidad de bienes a descargar es de 412. Detallando que 36 bienes corresponden con valor mayor o igual a \$900.00, teniendo un valor de adquisición de \$71,159.90 y valor actual de \$7,115.97. 376 con valor menor o igual a \$900.00 y valor de adquisición de \$91,676.67, con valor actual de \$4,429.30. Se aclara que estos bienes cumplen con uno o más de los criterios establecidos para ser descargados que son: que han perdido la posibilidad de ser utilizados debido a obsolescencia tecnológica, incompatibilidad, desgaste, deterioro, destrucción, mantenimiento oneroso, entre otros. Como constancia de ello cada bien incluido en este proceso cuenta con su respectiva acta de descargo y opinión técnica firmada y sellada por el personal involucrado, lo cual puede ser verificado en el expediente correspondiente. Integrantes de Junta Directiva conectados a esta reunión realizan consultas al Lic. xxxxxxxxx las cuales son atendidas satisfactoriamente y por unanimidad acuerdan: **ACUERDO JD-18-2024: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 2.8 DE LAS "NORMAS PARA LA SUBASTA Y DESCARGO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI", SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE DESCARGO DE 412 BIENES CUYO VALOR ACTUAL ASCIENDE A ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,545.27). PUNTO NÚMERO SIETE-VARIOS:** No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del día martes catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
 Representante propietaria por el Ministerio de Educación,
 Ciencia y Tecnología y Primer Vicepresidenta de Junta Directiva

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemun Méndez
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria del Ministerio de
Hacienda

Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros
Representante propietaria por el Ministerio de
Relaciones Exteriores

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lic. Santiago Antonio Morales Ayala
Gerente General en funciones y Secretario de
Junta Directiva